# vocento

### 4010 Convocatorias y Acuerdos de Juntas

# A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, VOCENTO, S.A. (la "**Sociedad**") comunica el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad para su celebración en la sede social, en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7, a las 12:30 horas del día 26 de abril de 2012, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. La convocatoria será objeto de publicación en el BORME, en el periódico ABC y en la página web de la Sociedad.

La convocatoria de Junta General Extraordinaria se realiza en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, atendiendo al requerimiento notarial dirigido el pasado 27 de febrero al Consejo de Administración de la Sociedad por las sociedades Lima, S.L., Bycomels Prensa, S.L., Kiluva, S.A., Finverki, S.L.U., Housediet, S.L.U. y Doniños de Inversiones, SICAV, S.A., que se comunicó al mercado mediante el hecho relevante con número de registro 159043.

### Se acompaña:

Anexo I.- Texto íntegro del anuncio de la convocatoria.

Anexo II.- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos de los accionistas requirentes.

Anexo III.- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración.

En Madrid, a 22 de marzo del 2012.

D. Emilio de Palacios Caro Secretario del Consejo de Administración

#### <u>ANEXO I</u>

# VOCENTO, S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, el día 26 de abril de 2012, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 27 de abril de 2012, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

<u>Primero.-</u> Ratificación del Nombramiento de Consejero de D. Luis Enríquez Nistal.

Segundo.- Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

<u>Cuarto.-</u> Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

### Presentación de nuevas propuestas de acuerdo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, Calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### Derecho de Asistencia

Conforme a los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 50 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Se hace constar que previsiblemente, salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o dar la

representación a un accionista que tenga derecho de asistencia, o, previa agrupación de las mismas, dar su representación a otro aunque no tenga la condición de accionista.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta, se podrá solicitar a los asistentes junto con la presentación de la tarjeta de asistencia así como, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

#### Delegación

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital podrán delegar su representación en otra persona, sin perjuicio de su derecho de agrupación.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar mediante envío de la tarjeta de delegación emitida por el depositario debidamente cumplimentada por correspondencia postal a la dirección de Vocento, S.A., a la atención del Departamento de Relación con Inversores, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid, cumplimentando para ello, la tarjeta de asistencia que le haya facilitado la entidad depositaria de sus acciones.

Se advierte a los accionistas que si la tarjeta de asistencia se entrega a la Sociedad sin indicación de la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, la representación no se entenderá válidamente conferida y las acciones afectadas no se considerarán en el cómputo del quórum de asistencia.

Se advierte a los accionistas que si la tarjeta de asistencia se entrega a la Sociedad con indicación expresa de la persona concreta a la que el accionista confiere su representación pero sin instrucciones expresas de voto respecto de cada uno de los puntos del orden del día o respecto de todas las propuestas de acuerdo existentes en cada uno de los puntos del orden del día, el representante votará en el sentido que estime más conveniente para los intereses de la Sociedad y del accionista representado, salvo que existan instrucciones expresas para dicho punto del orden del día o propuesta de acuerdo; en este sentido, se advierte a los accionistas que el modelo de tarjeta de asistencia y de delegación de voto que se encuentra disponible en la página web (www.vocento.com) puede ser sustituido o complementado por otro adicional en el supuesto de que al amparo del artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, presenten propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos va incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

Se advierte a los accionistas que quisieran efectuar delegaciones de voto en los miembros del Consejo de Administración, que tendrán que dar instrucciones expresas en cuanto al sentido del voto, dada la situación de conflicto de intereses que se puede producir en varios de los acuerdos sometidos a esta Junta. Si el representante estuviese en situación de conflicto de intereses al votar cualquiera de las propuestas sometidas a esta Junta, la delegación se entenderá conferida a favor del representante alternativo que el representado designe en la propia tarjeta de delegación para este escenario. En un supuesto de conflicto de intereses, en caso de que no se impartieran instrucciones expresas en cuanto al sentido del voto, ni se hubiera designado un representante alternativo para el caso de conflicto por el representado, el representante deberá abstenerse de emitir el voto tal y como se indica en el artículo 523.1 de la Ley de Sociedades de Capital y, en consecuencia, no se considerarán dichas acciones en el cómputo del quórum de votación, sin que quepa la sustitución del representante.

#### REVOCACION DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

#### **VOTO A DISTANCIA**

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante el formulario establecido al efecto por la Sociedad, que se encuentra disponible en la página web (www.vocento.com), debidamente cumplimentado y firmado a mano por el accionista que quiera ejercer tal derecho, dirigido por correo postal certificado al domicilio social calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7 Madrid 28027, a la atención del Departamento de Relación con Inversores, en el que se indique de modo expreso y claramente diferenciado el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista.

En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la Sociedad al menos cinco días antes de la celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la Junta General.

Los accionistas que ejerciten el voto a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

En este sentido, se advierte a los accionistas que el modelo de formulario de voto a distancia que se encuentra disponible en la página web (<a href="www.vocento.com">www.vocento.com</a>) puede ser sustituido o complementado por otro adicional en el supuesto de que al amparo del artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, presenten propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

### **VOTACIÓN DE LOS ACUERDOS**

A la vista de que la presente Junta General Extraordinaria se realiza como consecuencia de un requerimiento notarial efectuado por una serie de accionistas, para el caso de que existieran varias propuestas de acuerdo respecto de los puntos del orden del día números 2, 3 y 4, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Junta General, el orden de votación de las propuestas será el siguiente: en primer lugar, la efectuada por los accionistas requirentes; a continuación, las que se efectúen, en su caso, por el consejo de administración; y después y por el orden de recepción por la Sociedad, las que se realicen por parte de accionistas titulares de acciones que representen al menos un 5% del capital social. Por último, las que se efectúen en el acto de la celebración de la Junta y por el orden que se efectúen las mismas. Aprobada una propuesta de acuerdo decaerán todas las demás relativas al mismo asunto que sean incompatibles con ella, sin que proceda someterlas a votación.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas los accionistas podrán solicitar de los Administradores, informaciones o aclaraciones, o formular por escrito o verbalmente durante su celebración, preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación al Departamento de Relación con Inversores en Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid, o mediante correo electrónico a la dirección: ir@vocento.com.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, de Madrid, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad (a través del Departamento de Relación con Inversores, sito en el domicilio social, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes, o en el teléfono 00 34 91 339 9554 / 809 y a través de la dirección de correo electrónico: ir@vocento.com) la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados, que igualmente podrán ser consultados en la página web de la Sociedad.

(<u>www.vocento.com</u>), junto con el resto de la información sobre la Junta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha de celebración de la Junta.

### FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad, (<a href="www.vocento.com">www.vocento.com</a>), con ocasión de la convocatoria de la Junta, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que pudieran constituirse de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta.

El Consejo de Administración tiene aprobadas las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede ser consultado en la página web de la Sociedad (<a href="www.vocento.com">www.vocento.com</a>).

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. Para acceder al foro los accionistas deberán obtener una clave de acceso siguiendo las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Junta General de Accionistas / Junta General Extraordinaria de Accionistas 2012 / Foro electrónico de accionistas de la citada página web.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Vocento, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Foro Electrónico de Accionistas se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Para otros aspectos relativos a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas no contenidos en el presente anuncio de convocatoria los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Compañía www.vocento.com

El modelo de la tarjeta de asistencia y la ubicación del lugar en donde se celebra la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la compañía www.vocento.com.

En este sentido, se advierte a los accionistas que el modelo de tarjeta de asistencia y de delegación de voto y el formulario de voto a distancia que se encuentran disponibles en la página web (<a href="www.vocento.com">www.vocento.com</a>) pueden ser sustituidos o complementados por otros adicionales en el supuesto de que al

amparo del artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, presenten propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

#### INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

#### TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para la participación en el Foro Electrónico de Accionistas, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de Vocento, S.A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a C/Juan Ignacio Luca de Tena, 7, 28027 Madrid, atención Departamento de Relación con Inversores.

Serán notificados al Notario los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

### **ANEXO II**

### PROPUESTA DE ACUERDOS DE LOS ACCIONISTAS REQUIRENTES

FORMULADA POR LAS SOCIEDADES, LIMA, S.L., BYCOMELS PRENSA, S.L., KILUVA, S.L., FINVERKI, S.L.U., HOUSEDIET, S.L.U. Y DONIÑOS DE INVERSIONES, SICAV, S.A., EN SU CONDICIÓN DE ACCIONISTAS DE VOCENTO, S.A. (LA "SOCIEDAD"), A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA EL 26 DE ABRIL DE 2012 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL 27 DE ABRIL DE 2012, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

### REORGANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los acuerdos que las sociedades lima, S.L., Bycomels Prensa S.L., Kiluva, S.A., Finverki, S.L.U., Housediet, S.L.U. y Doniños de Inversiones, SICAV, S.A. (las •"Sociedades Requirientes"), todas ellas accionistas de la sociedad Vocento, S.A. (la "Sociedad"), proponen para su aprobación por la Junta General se deben a las siguientes razones:

Tal y como se puso de manifiesto en las actas de requerimiento notarial presentadas por las Sociedades Requirientes con fecha 27 de febrero de 2012 en el domicilio social de la Sociedad y comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), en virtud de las cuales se solicitaba al Consejo de Administración de la Sociedad la convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas en la que se sometiera a votación una reorganización y renovación total del Consejo, mediante el correspondiente cese y nombramiento de administradores, esta propuesta viene motivada por las deficiencias que, desde hace varios años, presenta el funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad, y por la convicción de las Sociedades Requirientes de que, a pesar de los intentos que han realizado, no se van a solucionar por el propio órgano.

Estas deficiencias del órgano de administración han generado durante los últimos años una enorme inestabilidad en la gestión de la Sociedad con continuos cambios en la alta dirección, provocando una clara falta de liderazgo, estrategia y determinación.

Los resultados de la Sociedad se han deteriorado de una manera preocupante en los últimos años, incrementándose las pérdidas y la deuda neta. En cuanto a la acción, su cotización ha caído sustancialmente desde la salida a bolsa de la Sociedad.

Esta situación, que se ve agravada por un contexto macroeconómico y del sector de medios de comunicación extremadamente exigente, obliga a afrontar decisiones estratégicas de gran relevancia para que la Sociedad pueda aspirar a tener un porvenir de éxito. Para poder adoptarlas, resulta necesario un cambio radical en el gobierno de la Sociedad, ya que sólo un Consejo más reducido, plural y dinámico permitirá impulsar un cambio constructivo.

Las propuestas de acuerdos tienen como objetivo:

- Reducir el tamaño del Consejo, fijando su número en 11.
- Nombrar a cuatro consejeros independientes, de forma que representen más de un tercio del Consejo.
- Reducir el número de consejeros dominicales, sin perjuicio de que los principales accionistas sigan representados en el mismo.

Estas medidas servirán para alinear la estructura y composición del Consejo con las recomendaciones del Código Unificado del Buen Gobierno, propiciando un gobierno corporativo moderno y operativo y un Consejo fuerte y unido que imprima el liderazgo y estabilidad que la Sociedad necesita. Además, posibilitarán un ahorro de costes en la estructura del gobierno.

Por todo lo anterior, se propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

## PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

# <u>2. CESE DE LOS ACTUALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE</u> ADMINISTRACIÓN

Se acuerda, con el fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Sociedad, el cese de todos sus miembros con la excepción del consejero delegado, D. Luis Enríquez Nistal, cuyo nombramiento como consejero ha sido ratificado en virtud del acuerdo primero anterior.

Se deja constancia del agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Administración por los servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

A fin de preservar el buen orden y desarrollo de la Junta, se acuerda que el presente acuerdo segundo, así como los que se someterán votación bajo los puntos tercero y cuarto del Orden del Día, surtan efectos una vez haya finalizado la Junta.

## PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

# <u>3. REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>

Se acuerda, con arreglo a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, fijar en 11 el número de vocalías del Consejo de Administración.

## <u>PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA</u>

# <u>4. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>

La propuesta relativa a este punto del orden del día con la identidad de los consejeros se presentará tan pronto como quede completada la lista de consejeros y, en todo caso, en el acto de la propia Junta General Extraordinaria.

En todo caso, los criterios para la elaboración de esa lista serán los siguientes:

### a) Consejeros independientes

Se propondrá el nombramiento de cuatro consejeros independientes. Los candidatos propuestos serán las personas que resulten seleccionadas por una consultora de acreditada experiencia.

La calificación como independientes de los consejeros así designados será sometida a ratificación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### b) Consejeros dominicales

Se propondrá reducir a 6 el número actual de consejeros dominicales y que las vocalías correspondientes a éstos sean ocupadas por accionistas significativos de la Sociedad. A tal efecto, se realizará la siguiente propuesta:

- (i) Por parte de las Sociedades Requirientes, se proponen los siguientes consejeros o personas que ellos designen:
  - Lima, S.L. domiciliada en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 9, 4º derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5029, folio 213, hoja BI-54301, inscripción 1ª, y con número de identificación fiscal B-78671146.
  - Bycomels Prensa, S.L., domiciliada en Bilbao, calle San Vicente, número 8, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4964, folio 118, hoja BI-52721, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal B-81539041.
  - Casgo, S.A., domiciliada en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, número 28, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4271, folio 27, hoja BI-36303, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal A-28373579.
- (ii) Y, en relación con el resto de accionistas significativos de la Sociedad, se invita a los siguientes a que propongan a sus respectivos representantes en el Consejo de Administración:
  - Mezonuna, S.L., domiciliada en Bilbao, calle Marqués del Puerto, número 6, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4433, folio 35, hoja BI-25394, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal B-58876343.
  - Valjarafe, S.L., domiciliada en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12239, folio 111, hoja M-193757, inscripción 1ª, y con número de identificación fiscal B-81754798.

 Energay de Inversiones, S.L., domiciliada en Madrid, calle Serrano, 22, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 986, folio 185, hoja M-19328, y con número de identificación fiscal B-79065900.

En la parte relativa a la designación de consejeros dominicales, esta propuesta tiene la finalidad de facilitar la representación en el Consejo de Administración de los principales accionistas o grupos de accionistas de la Sociedad.

Estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la Junta General, que se efectuará bien por el sistema ordinario de adopción de acuerdos, bien a través del sistema de representación proporcional previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, en su caso.

Cuando el ejercicio del derecho de representación proporcional por parte de accionistas agrupados condujera al nombramiento de un consejero no contemplado en la propuesta anterior, el número de consejeros se ampliará a fin de facilitar la designación de todos los consejeros dominicales incluidos en la propuesta. En el supuesto de que el derecho de representación proporcional se ejercitara por uno o varios accionistas identificados en esta propuesta y condujese al nombramiento de un consejero que no coincida con el accionista de que se trate, se entenderá sustituida la propuesta de su nombramiento por la que resulte del ejercicio del derecho de representación proporcional.

#### **ANEXO III**

# PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

# 1. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DE D. LUIS ENRÍQUEZ NISTAL

Ratificar la designación como miembro del Consejo de Administración de D. Luis Enríquez Nistal, mayor de edad, casado, economista, con domicilio en Madrid calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, y con DNI-NIF nº 5.284.536-X, quien ha sido designado Consejero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión presentada por D. José Manuel Vargas Gómez el día 4 de julio de 2011, aceptada e inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de agosto de 2011, inscripción 64.

El plazo para el que se le designa Consejero es el plazo estatutario de seis años.

## **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

# <u>2. CESE DE LOS ACTUALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>

Se acuerda, con el fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Sociedad, el cese de todos sus miembros con la excepción del Consejero Delegado, D. Luis Enríquez Nistal, cuyo nombramiento como Consejero ha sido ratificado en virtud del acuerdo primero anterior.

Se deja constancia del agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Administración por los servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

A fin de preservar el buen orden y desarrollo de la Junta, se acuerda que el presente acuerdo segundo, así como los que se someterán a votación bajo los puntos tercero y cuarto del Orden del Día, surtan efectos una vez haya finalizado la Junta.

# PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

# <u>3. REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>

Se acuerda, con arreglo a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, fijar en 12 el número de vocalías del Consejo de Administración.

## PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

### <u>4. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE</u> ADMINISTRACIÓN

La propuesta relativa a este punto del orden del día con la identidad de los Consejeros se presentará tan pronto como quede completada la lista de Consejeros y, en todo caso, en el acto de la propia Junta General Extraordinaria.

En todo caso, los criterios para la elaboración de esa lista serán los siguientes:

#### c) Consejeros Independientes

Se propondrá el nombramiento de tres (3) Consejeros Independientes. Los candidatos propuestos serán seleccionados por una consultora de reconocido prestigio internacional, que serán presentados a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien a su vez deberá proponerlos, si así lo estima conveniente, al Consejo de Administración para someter su nombramiento a la Junta General.

### d) Consejeros Dominicales

Se propondrá a la Junta General fijar en ocho (8) el número de Consejeros Dominicales, quienes serán designados por los siguientes accionistas de la Compañía:

- Mezouna, S.L., domiciliada en Bilbao, calle Marqués del Puerto, número 6, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4433, folio 35, hoja BI-25394, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal B-58876343.
- Lima, S.L., domiciliada en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 9, 4º derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5029, folio 213, hoja BI-54301, inscripción 1ª, y con número de identificación fiscal B-78671146.
- Valjarafe, S.L., domiciliada en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12239, folio 111, hoja M-193757, inscripción 1ª, y con número de identificación fiscal B-81754798.
- Bycomels Prensa, S.L., domiciliada en Bilbao, calle San Vicente, número 8, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4964, folio 118, hoja BI-52721, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal B-81539041.

- Energay de Inversiones, S.L., domiciliada en Madrid, calle Serrano, 22, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 986, folio 185, hoja M-19328, y con número de identificación fiscal B-79065900.
- Onchena, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 108-110, 6ª planta, 28006 de Madrid, CIF nº B- 78871639, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 467, libro 0, folio 26, sección 8, hoja nº M- 8952, inscripción 16ª.
- Casgo, S.A., domiciliada en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, número 28, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4271, folio 27, hoja BI-36303, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal A-28373579.
- D. Gonzalo Soto Aguirre, en su condición de administrador del Convenio de Sindicación de Acciones, conjuntamente con Eolo Media, S.L. y otros accionistas a él vinculados.